
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.853

Miércoles 13 de Enero de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1878597

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**ENMIÉNDASE PARTE FINAL DEL NUMERAL 6 DE RESOLUCIÓN EXENTA QUE
INDICA**

(Resolución)

Núm. 143 exenta.- Rancagua, 7 de enero de 2021.

Vistos:

La resolución exenta N° 66 de 4 de enero de 2021, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional; la resolución N° 7/2020 de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistemático del DL N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el DS. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el DS N° 34/20 del Ministerio de Salud, y

Considerando:

Que, en la parte final de la resolución exenta N° 66 de 4 de enero de 2021, se alude a la Región del Maule, en circunstancias que el acto administrativo surte sus efectos y se refiere a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Que la ley N° 19.880, es de carácter supletorio, de conformidad a su artículo 1°. Por lo expuesto, a fin de rectificar el error de referencia precedentemente aludido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de dicha ley, dicto la siguiente:

Resolución:

1.- Enmiéndase la parte final del numeral 6 de la parte considerativa de la resolución exenta N° 66 de 4 de enero de 2021, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, en el sentido de reemplazar en ella la alusión a la Región del Maule, por la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Déjase establecido que en lo no modificado por el presente instrumento, rige en todas sus partes la resolución exenta N° 66 de 4 de enero de 2021, aludida precedentemente.

Anótese y publíquese.- Pablo Ortiz Díaz, Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.